DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 001-12 Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 027-07 A.I. Emitido el 14 de Octubre de 2007

Fecha: febrero 20 de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio étnico
		Cabecera	Corregimiento	Veredas	Resguardo
МЕТА	Mapiripán	Mapiripán	Puerto Alvira, El Mielón, Sardinata, La Cooperativa, Guacamayas, El Siare	Esteros Altos, Esteros Bajos, Caño Evaristo, Caño Minas, Remolinos, El Trín, Cachivera, La Realidad, La Esmeralda, Caño Jabón, Costa Rica, Barranco Ceiba, Yamú, Mitare, Maretas, Chaparral, Silencio, El Olvido, El Progreso, La Libertad, Santa Helena, El Danubio, San Antonio, Caño Siare, Palmarito, La Rompida, Mata Bambú, Charco Caimán, Merecure, Canapure, Jungla, La Virgen, El Tigre, El Delirio, San Jorge, El Águila, Bonanza, San Jorge, Guayanas, Merete, Pueblo Seco y Chaparrito.	Charco Caimán, Mocuare, Caño Jabón, Betania.
	Puerto Concordia	Puerto Concordia		Lindenal, El Trincho, Tienda Nueva, Guarupayas, Pororio, Palmar, Primavera, Alto Cafre, La Unión, El Tesoro, Paraíso, Caño Marimba, Porvenir, El Dorado,	Caño La Sal
GUAVIARE	San José del Guaviare	San José del Guaviare	El Capricho, Charras	Caño Dorado, El Refugio, Triunfo, La Carpa, Dorado, El Capricho, Las Orquídeas, El Cristal , Las Colinas, Caño Lajas, Tortugas, Caño Pescado, El Chuapal, El Rosal, Picalojo, El Paraíso, Caño Flauta, Caño Tigre, Manantiales, La Rompida, Sabanas de la Fuga, El Edén, Campo Alegre, Las Dunas, El Boguerón, Pesbalón, Santa Jucia, Manglares, Caño Blanco	

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR / NS	FECHA DE REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN
Informe de Riesgo N° 027-07 A.I.	Octubre 31 de 2007	Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento (034 – 08)	Diciembre 05 de 2008	Alerta Temprana

IR / NS	FECHA DE REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN
Segunda Nota de Seguimiento (024 – 09)	Octubre 06 de 2009	Alerta Temprana
Tercera Nota de Seguimiento (029– 10)	Diciembre 21 de 2010	Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas (SAT), en el seguimiento a las situaciones de Riesgo advertidas en el Informe de Riesgo N° 027 de 2007, así como en las Notas de Seguimiento números 034 de 2008, 024 de 2009 y 029 de 2010, ha podido determinar que la población civil que habita en las zonas rurales y urbanas de los municipios San José de Guaviare, departamento del Guaviare, Mapiripán y Puerto Concordia sur del departamento del Meta, aledañas a la cuenca del río Guaviare, continúan expuestas a situaciones de violencia generadas por el conflicto armado.

En la Nota de seguimiento N° 029 de 2010, el SAT describió la situación de riesgo para las comunidades ubicadas en los territorios objeto de la advertencia, como consecuencia de la presencia de dos grupos armados ilegales: de una parte, el Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (Erpac), el cual se sometió a la justicia durante el mes de diciembre de 2011 y, de otra parte, la guerrilla de las Farc a través de los frentes 7, 16, 39 y 44, grupos armados que participaron de un accionar violento soportado por actividades relacionadas con el narcotráfico, que trajo como consecuencia, entre otras, la ocupación y utilización de territorios ancestrales indígenas siendo esta circunstancia, un peligro cierto e inminente para la existencia de estas comunidades, sus procesos de consolidación étnica y cultural y el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de sus miembros.

Con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento, se observó, y se continúa observando, el agravamiento del escenario de riesgo para la población civil por el incremento de la actividad de los grupos armados ilegales, teniendo en cuenta los siguientes factores o elementos:

1- Desde el año 2011, la guerrilla de las Farc, por medio de los Frentes 7, 16, 39, y 44, intensificaron las medidas de control social y territorial en las poblaciones ribereñas del río Guaviare, con el fin de preservar los circuitos económicos articulados al narcotráfico, evitar la expansión territorial de nuevas estructuras armadas ilegales y contener el avance de la fuerza pública.

El ingreso de integrantes de la guerrilla de las Farc en el municipio Puerto Concordia ha provocado hostigamientos contra la fuerza pública en el año 2012 y atentados contra bienes civiles, como los registrados el 28 de enero de 2012, en el que resultó incinerado un carrotanque en sitio denominado El Pororio del municipio Puerto Concordia, y el 13 de Febrero de 2012, en la vía que de Villavicencio conduce a San José, en el que fue incinerado un bus de transporte intermunicipal, que cubría la ruta Villavicencio-San José del Guaviare.

En su interés por controlar ésta posición estratégica, la guerrilla ha establecido prácticas y métodos con el propósito de mantener el control territorial y poblacional a partir de la intimidación: Es de conocimiento público las restricciones al ejercicio de la misión médica y a las misiones humanitarias como el hurto de bienes esenciales para la subsistencia como medicamentos y vacunas y elementos indispensables para la prestación de servicios de salud.

Una embarcación de una misión médica conformada por un equipo de siete personas adscritas al hospital de San José del Guaviare que llevaba medicamentos y equipos quirúrgicos a un resguardo indígena fue interceptada por presuntos miembros de las Farc, el 5 de agosto de 2011. En junio de 2011 se había registrado otro incidente, cuando una misión médica de la ONG Hilfswerk Austria International (HWA) fue retenida temporalmente y sus equipos (bote y material medico) hurtados.

Entre las presiones para controlar el río Guaviare, como parte del proceso expansivo de la guerrilla de las Farc, se describe el hecho ocurrido el pasado 10 de enero, cuando integrantes del Frente 44, retuvieron, aproximadamente, a treinta pescadores, a quienes le hurtaron las embarcaciones y los elementos de pesca. Esta situación, al parecer, se debió a retaliaciones contra la población civil por no haber acatado las prohibiciones impuestas por el grupo ilegal al ejercicio de la pesca en el río Guaviare. De igual modo, el pasado 14 de febrero incursionaron a la zona rural de Puerto Concordia presuntos integrantes del Frente 44 de las Farc, con el fin de exigir el pago de extorsiones de manera "retroactiva", por el tiempo en el que estuvieron ausentes de la región, lo que generó el desplazamiento de veintidós familias (63 personas) en la vereda Palmar Casa Roja, en el municipio Puerto Concordia.

Las Farc en su pretensión de evitar que la Fuerza Pública ingrese al territorio están instalando minas antipersonales y otros artefactos explosivos de manera indiscriminada en trochas y caminos que usan las comunidades indígenas para desarrollar las actividades cotidianas. A finales del mes de enero de 2012, se presentó un accidente por mina antipersonal, que afectó a un indígena JIW, en el asentamiento Zaragoza, dispuesto por la gobernación del Meta para la población indígena en situación de desplazamiento en el municipio Mapiripán.

De otra parte, a las comunidades les preocupa la presencia de las Farc en los territorios que antes ocupaba el grupo ilegal Erpac que se sometió a la justicia en diciembre de 2011. Esta guerrilla está cobrando extorsiones o vacunas de manera "retroactiva", esto es, por el tiempo en que el Erpac ejerció control territorial. Las exigencias económicas que realizan las Farc generan temor en los comerciantes de los cascos urbanos así como de los que se movilizan por el río Guaviare y de los empresarios de transporte terrestre. Las extorsiones, empadronamientos y "vacunas" que el Frente 7 de las Farc está llevando a cabo en el lugar conocido como Trocha Ganadera, mediante panfletos amenazantes e intimidatorios a la población, han sido denunciados por los campesinos a la Defensoría Regional.

Esta supuesta recuperación del territorio por parte de las Farc, incluye, al parecer, amenazas contra pobladores del municipio Mapiripán, que la guerrilla considera prestaron apoyo al Erpac que luego se sometió a la justicia, pero que podrían replicarse a los municipios San José del Guaviare y Puerto Concordia. La guerrilla con estas acciones estaría buscando demostrar a la población, indígena y

campesina, que no cuentan con mecanismos eficaces para su defensa, y en consecuencia, quieren establecer en el imaginario colectivo la necesidad de plegarse a esa organización armada.

En el contexto descrito, se estima factible la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) como consecuencia de nuevos hostigamientos y ataques indiscriminados de las Farc contra la fuerza pública o contra las poblaciones de la región descrita en riesgo, de la siembra indiscriminada de minas antipersonal y armas trampas, de las amenazas e intimidaciones, de los homicidios en persona protegida, especialmente lideres de la comunidad, de los atentados contra la libertad personal y la integridad física de personas civiles, del desplazamiento, reclutamiento forzado y desaparición forzada, entre otras violaciones al principio de distinción, al principio de proporcionalidad y de necesidad militar, además de la ocupación de bienes protegidos por el derechos internacional humanitario.

2. Las condiciones geográficas y de aislamiento, así como la poca presencia institucional en los sectores rurales de los mencionados municipios ha permitido la configuración de economías ilícitas ligadas al narcotráfico, que se ha constituido en la fuente de financiación de los grupos armados ilegales, esto a pesar de los esfuerzos del Estado colombiano en los procesos de erradicación de los cultivos de uso ilícito.

De acuerdo con el censo de cultivos de coca efectuado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para el 2010, el municipio San José del Guviaire se encontraba entre los diez municipios, a nivel nacional, con la mayor cantidad de coca sembrada, que para ese momento se estimaba en 1.622 hectáreas. En el caso del Meta, el municipio Mapiripán concentraba el 38% del total del área cultivada a nivel departamental, con 1.144 hectáreas.

El desarrollo de actividades económicas ilícitas en la región, atrae nuevas estructuras ilegales armadas que buscan contrarrestar el accionar de la guerrilla, las cuales pretenden ocupar el territorio y mantener el poder ejercido por el sometido "Erpac". A finales de enero de 2012, las autoridades conocieron informaciones relacionadas con la presunta presencia de hombres armados que se presentaron a la comunidad como los sucesores del "Erpac" o como disidentes de ese grupo ilegal.

De acuerdo con los reportes de las autoridades, al parecer, el sometimiento del Erpac no involucró a la totalidad de sus integrantes ni de su armamento. Algunos miembros de ese grupo armado ilegal continúan haciendo presencia en los sectores rurales a la espera de integrarse a la nueva estructura armada ilegal que pretende hacerse al control que ejercía el Erpac. La circunstancia de que no todas las armas fueron entregadas, quedo evidenciada el 26 de enero de 2012 con el hallazgo por parte de la Policía Nacional, en zona rural del municipio Mapiripán, de una caleta de aproximadamente cien armas largas, lanzagranadas, morteros, granadas y otros pertrechos militares presuntamente pertenecientes al sometido "Erpac".

El pasado 9 de febrero, la Asamblea Departamental del Guaviare, mediante documento escrito solicitaron a la Defensoría del Pueblo, emitir una "Alerta Temprana" para los municipios Calamar y El Retorno en el departamento Guaviare, debido a la "presencia de personas armadas, vestidas de

ropa informal, sin ningún distintivo de grupo armado alguno, quienes dicen pertenecer a un nuevo grupo que surge posterior al sometimiento del Erpac. Dichas personas cobran impuestos o vacunas a los comerciantes y ganaderos de la región. Amenazan con ajusticiar a los habitantes, o en caso contrario presionándolos para que abandonen la región". Esta información es relevante para la presente nota de seguimiento dada la proximidad de estos municipios con San José del Guaviare.

En este sentido, se prevé el surgimiento de un nuevo factor de riesgo para la población civil debido al ingreso de una nueva estructura armada ilegal a este territorio que podría desencadenar procesos de estructuración de redes sociales y lealtades que se construirán a partir del miedo, la extorsión y la violencia, quedando la población civil expuesta a violaciones a sus derechos fundamentales, siendo los más vulnerables los integrantes de los pueblos indígenas, los campesinos pobres, los comerciantes, los transportadores, lo lideres sociales, así como los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

De igual manera, es probable se configure un escenario de confrontación entre la guerrilla de las Farc con el nuevo grupo armado ilegal que incursione en el territorio la cual afectará de manera directa a la población civil que puede sufrir los efectos de los enfrentamientos armados, ataques armados, amenazas y otros hechos de violencia que se puedan desencadenar por la disputa territorial entre los grupos ilegales.

3- De acuerdo con los datos reportados por la Secretaría de Agricultura del departamento del Meta, solamente en Mapiripán, los cultivos de palma de aceite pasaron de 100 hectáreas cultivadas en 2009, a 2.450 hectáreas en 2011. Es decir, que este cultivo experimentó un crecimiento de 2.350% y representó el 65% de los cultivos municipales. Sin embargo, al revisar la página web de la empresa Poligrow se encuentra que entre 2008 y 2010, sembraron 3.600 hectáreas en la hacienda Macondo en el municipio Mapiripán.

Además del interés por el control de las economías ilegales, las actividades lícitas también son de interés de la guerrilla de las Farc y de los grupos armados ilegales que buscan remplazar al sometido Erpac. La zona objeto del Informe de Riesgo, se encuentra en un proceso de transformación de su estructura económica, determinada por la proliferación de cultivos de palma de aceite y de los procesos de exploración petrolera. Se trata de un escenario que puede significar para los actores armados ilegales la posibilidad de percibir nuevos recursos por vía de la extorsión o la "prestación de servicios de seguridad" o como la oportunidad para demostrar su capacidad de daño, por medio de acciones violentas que obstaculicen el modelo económico impulsado por el gobierno nacional y por los anteriores gobiernos locales.

La Dinámica del conflicto y las consecuencias para el pueblo JIW.

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con corte a noviembre de 2011 y consultados el 14 de febrero de 2012, se tiene que entre enero y noviembre de 2011, fueron expulsadas de los municipios identificados en esta nota de seguimiento, 1.016 personas, de las cuales, el 19% eran indígenas. En el caso del departamento del Meta, de los municipios Mapiripan y Puerto Concordia, salió el 13.8% de la población expulsada en el

departamento; mientras que el 60% de las personas desplazadas del Guaviare, salieron del municipio de San José del Guaviare.

Es preciso señalar en la presente nota las consecuencias adversas de la confrontación armada que debe soportar el Pueblo JIW, quien ante el incremento de las hostilidades, ha sido desplazado de sus territorios. Se estima que un 60% del total de su población se encuentra en situación de desplazamiento forzado. Habitantes de los Resguardos y reservas, Mocuare, Barranco Ceiba, laguna Arahuato, Barranco Colorado, Caño Mina, Caño Ceiba, entre otros, han tenido que concentrarse en territorios próximos a las cabeceras municipales especialmente en el municipio de Mapiripán en el asentamiento llamado las "zaragozas".

Tal y como lo registra el documento "la situación actual del pueblo Jiw", diagnostico comunitario acompañado por la Defensoria del Pueblo, ACNUR y otras instituciones humanitarias no gubernamentales, los indígenas JIW han sido victimas de señalamientos, homicidios, amenazas, hostigamientos, confinamientos, controles al transito de sus alimentos, medicamentos, irrespeto a las autoridades tradicionales, reclutamiento forzado, accidentes por minas antipersonales y municiones sin explotar. La situación actual no es para nada distinta a la descrita por la Corte Constitucional: la situación de los JIW es el resultado de un complejo patrón bélico reorientado por actividades relacionadas con el narcotráfico, que trajo como consecuencia entre otras, la ocupación y utilización de los territorios ancestrales indígenas por la fuerza de las armas, siendo ésta circunstancia el motivo de su desplazamiento forzado.

Entre los meses de enero y febrero de 2012, presuntos guerrilleros de las Farc han hecho presencia en las Zaragozas, así como en sus inmediaciones. Según se pudo establecer, las Farc han establecido restricciones a la movilidad de los indígenas, al prohibirles salir a la zona boscosa a conseguir leña y frecuentar algunos caños. A esto se suman los rumores relativos a la instalación de minas antipersona en las inmediaciones de las fincas, información que tomó mayor fuerza luego del accidente ocurrido el 29 de enero de 2012, en el sector de Laguna Azul, en donde falleció el señor Juan Bautista Ladino, indígena JIW desplazado del resguardo Barranco Colorado y ubicado en la finca Zaragoza 4, quien se disponía a pescar.

Durante el mes de mayo de año 2011, 222 indígenas del pueblo JIW sufrieron un desplazamiento intra resguardo (las familias se movilizaron del caserío hacía el sector interno del resguardo), por el lapso de 20 días, en Barranco Colorado, luego de que presuntos guerrilleros de las Farc atacaran a unidades del Batallón Fluvial de Infantería de Marina, quienes se movilizaban por el río Guaviare. A finales de 2011, 18 familias JIW de ese mismo resguardo se desplazaron hacia el casco urbano de Mapiripan teniendo como refugio temporal la casa indígena del municipio.

Las restricciones a la movilidad así como la instalación de minas antipersonal continúan desmejorando las condiciones de vida del pueblo indígena JIW, en la medida en que no les es posible desarrollar actividades vitales para su supervivencia física, tales como la pesca, la recolección de frutos y la caza. Es decir, los niveles de vulnerabilidad de estas comunidades desplazadas se han agudizado en el contexto de un aparente proceso de "reubicación temporal", en el que no están garantizadas las condiciones de seguridad mínimas requeridas, lo cual expone a

esta población a nuevos procesos de revictimización como consecuencia de los cambios en la dinámica del conflicto armado.

La Defensoría del Pueblo, a través de las Defensorías Regionales Meta y Guaviare, como de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH – SAT, organismos humanitarios adscritos a Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario, en la visita al asentamiento de los JIW en situación de desplazamiento llamado "zaragozas", los días 12 y 13 de febrero de 2012, pudieron constatar el estado de temor de las familias indígenas por el conflicto armado; el dolor causado a individuos, familias y comunidades por los diversos crímenes de los que huyen y de los que han sido víctimas; el miedo a que las acciones de violencia se repitan o la situación se empeore como también la desesperanza y el escepticismo ante la debilidad del Estado que no les brinda garantía para la salvaguarda de sus derechos fundamentales. El pueblo JIW ante este panorama, y como último recurso, solo piensa en la huida ante la falta de respuesta y protección integral.

Es menester señalar que en 2009 la Corte Constitucional identificó a los pueblos SIKUANI, JIW Y NUKAK como pueblos que se encuentran en inminente riesgo de desaparición, como consecuencia de los impactos del conflicto armado, motivo por el cual, el alto tribunal ordenó diseñar e implementar los "planes de salvaguarda étnicos". Aunque han existido avances en ese sentido, se observa que el accionar de los grupos armados ilegales continúa amenazando la supervivencia física y cultural de estos pueblos.

En relación con este último aspecto, es necesario llamar la atención respecto a las medidas implementadas por parte de las autoridades locales y departamentales para atender a la población en situación de desplazamiento, ya que algunas de ellas han sido adoptadas sin efectuar de manera previa las respectivas consultas a las autoridades tradicionales y las comunidades.

En consecuencia, se trata de acciones que irían en contravía y detrimento del modo de vida y la cultura propia de estos pueblos, con lo cual, al contrario de lo ordenado por la Corte Constitucional, se estarían profundizando los factores que aceleran la desaparición física y cultural. Este es un elemento relevante, si se tiene en cuenta que en la actualidad, solo en el caso del pueblo JIW, aproximadamente el 60% de su población se encuentra desplazada. Es decir, que más de mitad de este pueblo se encuentra expuesto, nuevamente, no solo al accionar de los actores armados ilegales, sino también a una serie de medidas de atención inadecuadas, que no son compatibles con su modo de vida tradicional y que no han sido suficientes para garantizar de manera adecuada, es decir, de forma integral y diferencial derechos como la alimentación, la salud y la educación, entre otros.

La dinámica del conflicto y los niños, niñas y adolescentes

No obstante los esfuerzos de la Fuerza Publica y las instituciones del Estado por erradicar todas las formas de violencia, que incluso tienen como consecuencia visible el sometimiento a la justicia del autodenominado "Erpac", el riesgo persiste en la medida en que las Farc continúan en el territorio. La situación se hace más compleja, pues como se dijo antes, el desarrollo de actividades

económicas ilícitas en la región, atraen nuevas estructuras ilegales armadas que pretenden "heredar" la presencia territorial y el poder ejercido por el sometido "Erpac", para contrarrestar la presencia y el accionar de la querrilla.

El reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes de la región es una amenaza permanente por las intenciones de los actores armados de fortalecer el número de sus miembros teniendo en cuenta los propósitos expansivos en esta zona. En el Informe de Riesgo N° 027 de 2007 y en las posteriores Notas de Seguimiento, se ha advertido el riesgo que significa el accionar de los grupos armados ilegales para la población indígena, especialmente cuando los niños, niñas y jóvenes indígenas son utilizados/as como quías.

Meses antes del sometimiento del "Erpac", fue pública la información relacionada con la posible desvinculación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que habían sido reclutados por este actor armado ilegal. Sin embargo, algunos expresan que a los niños y niñas les fueron otorgados permisos para regresar a sus hogares pero con precisas instrucciones de que no acudieran al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ni formularan denunciaras ante la Fiscalía, y sino que estuvieran atentos para una nueva reincorporación a otras estructuras armadas ilegales.

La situación para estos niños y niñas es particularmente crítica, en la medida en que; 1) están expuestos a un nuevo proceso de vinculación (reclutamiento y utilización) a las estructuras armadas ilegales, herederas del Erpac; y 2) son poseedores de información relevante sobre el accionar de los grupos armados ilegales post desmovilización de las Auc y en ese sentido, tanto los niños y niñas, como sus familias pueden ser víctimas de acciones violentas para evitar que entreguen información valiosa a las autoridades.

Factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo

Es preciso reiterar en la presente nota, que un factor de vulnerabilidad para la población civil son las largas distancias entre el territorio rural y los centros poblados donde funciona la institucionalidad, lo cual tiene como consecuencia directa, el subregistro de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La intimidación sobre los pueblos indígenas reduce las posibilidades de denunciar; mientras que la indiferencia de la población no indígena y las presiones de la que ella misma es objeto por parte del actor armado, no permiten la materialización de ninguna acción solidaria entre ambas comunidades, lo que fortalece la eficacia del accionar de los grupos armados ilegales.

El limitado ejercicio y disfrute de los derechos propician la victimización de la población y por ende, exacerban los factores de riesgo por parte de los grupos armados ilegales que aprovechan estas condiciones de la población en mayor grado de vulnerabilidad y riesgo, para imponerle sus decisiones, para intimidarla y para controlarla social y económicamente. Como consecuencia de este panorama, muchos de los programas que propenden por la atención primaria y de asistencia social y humanitaria, se convierten en blanco de los grupos armados ilegales.

Finalmente, es necesario mencionar que la mayor presencia Estatal en la cuenca del río Guaviare, se limita a la Fuerza Pública y que, los factores de vulnerabilidad continúan agravándose como consecuencia de la prácticamente nula presencia de las autoridades civiles y la limitada inversión social en estos territorios.

Valoración del riesgo

Por lo anteriormente descrito, se reitera con la presente Nota de Seguimiento, que se considera factible que las acciones violentas contra la población civil por parte de los grupos armados pos desmovilización de las AUC, así como por parte de los guerrilleros de las Farc, principalmente de aquellos que conforman los frentes 7, 16, 39, 44 pueden materializarse en amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres), violencia sexual; desplazamientos forzados de campesinos, indígenas y colonos, amenazas contra la vida y la integridad de líderes comunitarios, presidentes de JAC y autoridades indígenas; accidentes e incidentes con minas antipersona(MAP), munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de niñas, niños, jóvenes y adolescentes; actos de despojo territorial; secuestros; extorsiones; restricciones a la movilidad y ataques a la misión médica.

En consecuencia, se considera que el riesgo continúa siendo ALTO para la población civil de los municipios identificados.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de la permanencia de las condiciones, circunstancias y hechos que confirman el escenario de riesgo para los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), Mapiripán y Puerto Concordia (Meta), se solicita a la CIAT mantener la Alerta Temprana y reorientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local para que adopten medidas integrales que realmente disuadan, alejen o mitiguen el riesgo que se cierne sobre la población civil que allí habita. En especial se recomienda:

1. Al Ejército Nacional, a la Armada Nacional y a la Policía Nacional con jurisdicción en los departamentos de Meta y Guaviare, implementar las medidas de control para prevenir y evitar una eventual incursión o ataque de grupos armados ilegales con efectos indiscriminados contra la población civil de los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare; garantizar la libre movilización de la población civil y el transporte de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia; brindar un trato respetuoso a todos los ciudadanos; y ofrecer la debida protección a la vida, integridad personal y libertad de la población identificada que se encuentra en alto riesgo. De la misma manera, para que en desarrollo de los operativos militares den cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.

- 2. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar los dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias que eviten la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales en los resguardos, inspecciones, corregimientos y veredas identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.
- 3. A las Gobernaciones del Meta y el Guaviare, a Alcaldías Municipales y Personerías de Mapiripan, Puerto Concordia y San José del Guaviare, en conjunto con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fortalecer y potenciar las acciones de los Comités Municipales de Atención a Población desplazada; adelantar los procedimientos necesarios para garantizar la protección de las tierras abandonadas; y generar estrategias de prevención del desplazamiento forzado que incluyan el acompañamiento, apoyo y fortalecimiento organizativo de las comunidades en riesgo. Así mismo se recomienda, en atención a las consideraciones de la Corte Constitucional, en su Auto 004 de 2009, elaborar y ejecutar, de manera concertada y urgente, con las autoridades indígenas, los planes de atención, protección y estabilización socioeconómica para las comunidades indígenas desplazadas de los pueblos JIW Y SIKUANI, las cuales se encuentran en riesgo de desaparecer. Se requiere de manera urgente, que las autoridades locales adopten las medidas necesarias para asegurar el acceso de las comunidades al agua potable, el saneamiento básico, alimentación, educación y salud, aspecto este ultimo en el que se requiere de asistencia médica permanente en las Zaragozas, así como en los resguardos.
- 4. A las Gobernaciones del Meta y Guaviare, al Ministerio del Interior y de Justicia, al INCODER y la Dirección Nacional de Estupefacientes, que coordinen con las autoridades territoriales competentes, las medidas urgentes y necesarias para erradicar los cultivos de uso ilícito y se promuevan e implementen programas de desarrollo social y económico sostenibles, tales como la ejecución de proyectos productivos que avancen eficientemente en la sustitución de cultivos de uso ilícito, y que paralelamente se protejan y garanticen los derechos sobre la tierra, se brinde asistencia técnica y se promueva el mejoramiento de la infraestructura productiva para la comercialización de la producción agrícola, lo que deberá redundar en el bienestar de la población.
- 5. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, a las Gobernaciones del Meta y Guaviare y las Alcaldías de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, para que implementen, con enfoque integral pero diferenciado, los programas de prevención y protección en materia de salud, educación y saneamiento básico a favor de los pueblos indígenas Jiw, Sikuani, Nukak y Tucano Oriental
- 6. Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Ministerio del Interior, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Defensa y al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, para que atendiendo lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, se diseñen e implementen los planes de salvaguarda étnicos para los pueblos indígenas Sikuani, Nukak y Jiw.
- 7.Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de

las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realicen las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento y utilización de esta población en los municipios identificados.

- 8. A las Alcaldías Municipales de San José del Guaviare, Mapiripan y Puerto Concordia, con el acompañamiento del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, reactivar a la mayor brevedad posible los Comités Municipales de Acción contra minas.
- 9. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, para que se identifiquen los campos minados y se adopten las medidas necesarias para el desminado humanitario y se desarrollen acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar.
- 10. Al Ministerio de Educación, a las Secretarias Departamentales y Municipales de Educación, al SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que adelanten las estrategias necesarias tendientes a la ampliación de la oferta educativa, de formación para el trabajo y de oportunidades laborales, para los habitantes de Mapiripán, Puerto Concordia y San José del Guaviare, con especial énfasis en la infancia y adolescencia, como estrategia de prevención de su eventual vinculación a los grupos armados ilegales.
- 11. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas: para que efectúe un seguimiento detallado de las actividades que realizan los desmovilizados y se adopten las medidas del caso para el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos tras los procesos de negociación y desarme que se surtieron con ellos.
- 12. A la Comisión de Búsqueda de personas desaparecidas (CBPD), como máxima autoridad de coordinación interinstitucional en el tema de la desaparición en Colombia, implementar, promover, y estimular la aplicación de los protocolos y planes de búsqueda específicos y urgentes de personas desaparecidas en las jurisdicciones de San José de Guaviare y Puerto Concordia y Mapiripán, promoviendo la creación de comisiones interinstitucionales y la activación del mecanismo de búsqueda urgente para investigar los casos registrados en la comisión y para establecer en el terreno la existencia de nuevos casos de desapariciones así como la promoción y difusión de los mecanismos establecidos para la prevención y las rutas de acceso de la población civil a los mismos. En concreto se requiere de la CBPD, la creación de un grupo de trabajo específico que tendrá como función impulsar y realizar todas las acciones necesarias, conducentes y prevalentes, que permitan el seguimiento a los casos reportados en el territorio señalado en riesgo.
- 13. A las Personerías Municipales de San José del Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripán, monitorear la situación de los DDHH y el DIH en sus respectivas jurisdicciones y vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles

violaciones de los derechos humanos en la región.

14. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y de manera periódica, las actuaciones y medidas implementadas para mitigar y prevenir el riesgo de posibles vulneraciones de derechos humanos en los municipios identificados en riesgo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH. Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)